

SESIÓN ORDINARIA N° 1135-14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1134

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: SUBDIVISIÓN SIMPLE DE MENSURA PRESENTADA POR LA FAMILIA BIAGETTI.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA DE NUESTRA CIUDAD, DONATO MASTROIANI.
- 2- M.D.: DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE.
- 4- M.C.: REPARACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

- 5- M.D.: FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE
- 6- M.D.: DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

SESIÓN ORDINARIA N° 1134

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1133: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Incremento del Impuesto Patente Única sobre Vehículos.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati comenta que, hace dos semanas se recibió al Secretario de Haciendas en reunión de Comisión, el cual hizo referencia a este Proyecto de Ordenanza, que se trata de la 6° cuota de Patente del año 2024, y dio los motivos por los cuales sería necesaria su aprobación, por lo que se ha llegado a un consenso entre los Concejales y por eso solicita el tratamiento sobre tablas.

El Concejal Fischer expresa que es razonable en todo sentido, y que hay que dejar en claro que anualmente se aprueba esta Ordenanza, que es un impuesto para el próximo año y la cuota correspondiente a este año ya se aprobó en 2022. Que la importancia que tiene esto, es que el dinero recaudado queda en la Municipalidad de Armstrong.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA:

1- Escuela Superior de comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano”: Invitación al Acto de Colación de las carreras del nivel terciario.

La Concejal Fischer consulta si algún Concejal puede asistir porque ella no estará el día viernes en la ciudad.

El Presidente del Cuerpo aclara que luego coordinarán entre los Concejales para asistir al acto correspondiente.

Se dispone su archivo.

- 2- LU5FJ Radioclub Armstrong y Zona: Actividades a realizar y solicitud de autorización para instalar una estación de campaña.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- C- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. en coordinación con el S.A.M.Co. local, realice una campaña de concientización y prevención para evitar la proliferación de alacranes en los domicilios de la ciudad. –

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati explica que es una recomendación para medidas de prevención que se pueden realizar en el hogar, sería un primer paso para evitar una picadura y cree que es interesante. Que en otras ciudades se han llevado adelante campañas de este tipo, como también campañas de limpieza en lugares como patios, terrenos, y sitios donde pueden llegar a amontonarse escombros y maderas. El Concejal dice que la idea es que lo lleve adelante el Ejecutivo en conjunto con el S.A.M.Co. local y que sea principalmente de prevención.

La Concejal Fischer expresa que su Bloque acompaña esta Minuta, que le parece interesante porque el Concejo anualmente aprueba partidas presupuestarias para campañas de concientización, de información y publicidades. Que es importante tener en claro que es un animal que, si es de un determinado color y forma es venenoso y de otro color no lo es, y son cuestiones básicas que tal vez la gente no sabe y es ideal que lo sepan. Agrega que también hay que saber qué hacer si nos pica, cómo actuar y qué hacer con el alacrán, porque si uno lo destroza no se puede identificar la especie, cosas simples, fáciles de aprender pero que hay que enseñarlas.

El Concejal Fischer manifiesta que, hay que llevar al alacrán al hospital para que allí se determine si es venenoso o no, que el mayor cuidado hay que tenerlo con los niños menores de 2 años, y también con aquellas personas que tienen enfermedades autoinmunes; que generalmente la primera medida que se toma es colocar una dexametasona, que el hospital está preparado para eso y con la colocación de dicho fármaco, normalmente, la persona sale adelante. Agrega que las muertes se pueden dar mayormente en los niños menores de 2 años, por eso son quienes corren más riesgos y con quien más se debe tener cuidado; que la medida de prevención principal es exterminar a las cucarachas, porque el alacrán está normalmente donde hay cucarachas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- D- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo los motivos por el cual las calles Bolivia entre Paraguay y California y calle El Olivo entre La Plata y Antártida Argentina se encuentran actualmente en reparación cuando las mismas fueron pavimentadas recientemente, como así también la empresa a cargo de la ejecución de la obra y el tiempo estimado de su culminación.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna menciona que esperan con celeridad la respuesta a este informe, el cual es consecuencia del reclamo de los vecinos, para saber cuál es la situación en ambos casos; que no quieren emitir juicio de valor sin tener el informe por ende van a esperar su llegada, y aclara si se puede modificar en el articulado que diga “la empresa a cargo de la ejecución de la obra”, y no el responsable, porque en ese caso sería la Secretaría de Obras Públicas. Reitera que esperan la llegada del informe para poder darle respuesta a los vecinos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- E- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a capacitar previamente, para luego incorporar gradualmente, mujeres en el plantel permanente del personal de la conducción de camiones de recolección de residuos como también del personal operativo que se ocupa de la recolección de residuos urbanos.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer expresa que con esta Minuta se está tocando un tema muy importante como es el género, poniendo sobre la mesa el rol que pretendemos que tengan las mujeres justamente en cuanto a la paridad de género; que, si bien en la Minuta se le pide al Intendente que proceda a capacitar a las mujeres para luego incorporarlas gradualmente, como ha ocurrido en otras ciudades, en realidad se le está haciendo una recomendación, para que lo analicen. Que con esto no se está diciendo que hasta ahora las mujeres fueron discriminadas para estas tareas, sino que es un tema relativamente nuevo, dando como ejemplo a la ciudad de La Plata, donde hace tres años las mujeres están realizando estas tareas, aunque habían comenzado anteriormente con el manejo de los camiones. Todo comenzó cuando, en un periodo de vacaciones de los empleados recolectores de basura, les dieron lugar a tres mujeres para esos reemplazos y ahí se dieron cuenta que podían hacer el trabajo, que les gustaba hacerlo y que de esa forma cobraban más, porque su puesto era el barrido de las calles. La Concejal aclara que en la Minuta hace alusión a un ascenso en el trabajo y en realidad fue un cambio de puesto, que tienen el mismo salario que los hombres y por eso se vieron beneficiadas, además de eso, estas mujeres contaban que cuando estaban haciendo el recorrido por las calles eran felicitadas, les daban regalos y con eso se sentían muy gratificadas; destacando que

arrancaron 3, luego fueron 10 y ahora son más de 30 mujeres haciendo ese trabajo. Aclara que hay videos y notas de esto, como también un programa especial del periodista Malnatti, que también salió en canales de Rosario porque allí también fueron incorporadas el año pasado. La Concejal espera que en Armstrong también se vaya analizando el tema, porque si bien es un oficio históricamente pensado para que lo realicen los hombres, claramente las mujeres también lo pueden hacer, que no es una cuestión de género sino una cuestión de las personas, hay hombres que lo pueden hacer y otros que no, y lo mismo ocurre con las mujeres; que es un trabajo que requiere de un sacrificio físico, que hay que estar capacitados, pero sería bueno que la posibilidad sea analizada por el Intendente y su equipo de trabajo y que en Armstrong se implemente, marcando un precedente a nivel regional, ya que la ciudad más cerca es Rosario.

El Concejal Pertusati apoya la Minuta de Comunicación, que para él es un tema del desarrollo cultural, que el tema se tocó en comisión y daban como ejemplo a las mujeres que trabajan en las empresas como soldadoras, en su momento se creía que el trabajo de inspectores de tránsito era solamente para hombres y hoy en día son más mujeres que hombres las que lo realizan; que próximamente se va a incorporar una mujer como chofer de ambulancia del S.A.M.Co. local, y él considera que las mujeres van tomando el lugar que merecen en la sociedad, que lo están logrando por mérito propio y no cree que algo tenga que estar forzado y este proyecto también apunta a eso, que se vayan dando las cosas a su tiempo; que no tiene dudas que cuando una mujer se ofrezca para este tipo de trabajo se la tendrá en cuenta como a cualquier persona, y que hay muchas mujeres que han tomado responsabilidades muy importantes, como por ejemplo, aquellas que están a cargo de la central de monitoreo, un rol en el cual se debe estar muy atento, se debe saber qué hacer y estar capacitado para ese trabajo, y también en este caso la mayoría son mujeres. El Concejal expresa que van a acompañar este Proyecto, y él cree que el tiempo mismo va a ir decantando esta situación, a medida que las personas se vayan animando y ofreciendo para estos tipos de trabajo.

El Concejal Gramigna acompaña también este Proyecto, y expresa que hay que romper las barreras que impuso la cultura hasta este momento, no solo en este trabajo, y que a lo que se aspira es a la igualdad; que hoy pasa también en Bomberos Voluntarios, con la incorporación de aspirantes que próximamente formaran parte del Cuerpo Activo; siendo esta una profesión que parecía ser solo de varones y no es así, y que a través de los años hay barreras que se van rompiendo, como pasa también con la inclusión de personas con discapacidad, ya sea motriz, cognitiva, y eso es igualdad también. Que con este tipo de cuestiones se está logrando una sociedad mejor, que cuando nacemos ante la naturaleza y la ley todos somos iguales, y se debe tratar de igual a igual sin hacer diferencia en género, en religión, en la raza o en cualquier cuestión que pueda llegar a ser motivo de una discriminación o una desigualdad; por eso desde su Bloque se va a acompañar este Proyecto y a realizar todo lo que sea para que esto suceda.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- F- Proyecto de Minuta de Comunicación: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Armstrong, realice la reparación de calle Belgrano entre Ruta 9 y J. Cuffia.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer comenta que, hay un antecedente similar a esta calle, que fue la calle Crucianelli, acceso lindero a la estación de ómnibus, donde la Municipalidad hizo muy bien el

trabajo de arreglo, y es por eso que en este caso se está solicitando que se haga el mismo trabajo en calle Belgrano.

El Concejal Pertusati informa que el día 14 de noviembre se abre la licitación para realizar el ingreso de esta calle y de unos 10 baches que están repartidos por la ciudad, entre ellos Fischer casi esquina Roldán y Villa María casi esquina Barrios; que la idea del Municipio es que las entradas que faltan todavía arreglar sean incluidas de a una en los planes de bacheo, ya que un bacheo de ese tipo, termina teniendo el valor de un cuarto de una calle completa de pavimento.

El Concejal Fischer reitera que en calle Crucianelli se realizó varias veces el trabajo y que, hay que tomar el toro por las astas e ir haciéndolo parcialmente, tal como expresó el Concejal Pertusati, pero que sea realizado de manera correcta.

El Concejal Gramigna agrega que su Bloque hace unos meses había presentado un pedido similar porque además se agregaba que, quienes conducían vehículos, para esquivar la rotura del pavimento, subían a la ruta por la izquierda y al ser doble mano la calle, era muy peligroso. Que amortiguó bastante la situación que exista el ingreso al supermercado y la gente no tenga que subir tanto a la ruta. El Concejal dice que por suerte no ocurrieron accidentes, pero esto es algo que se debe arreglar para prevenir que sucedan.

La Concejal Fischer comenta que ella hace esas maniobras, y que es un peligro.

El Concejal Urquia recuerda que, la semana anterior su bloque presentó un Proyecto sobre el mantenimiento de las calles pavimentadas, que es fundamental para evitar este tipo de roturas, que no en todos los casos se va a lograr solo con el mantenimiento porque hay algunos que son bastante viejos, pero es importante hacerlo en la mayoría de las calles ya que hace tiempo no se hacen, y con esto se pueden evitar bacheos.

El Presidente del Cuerpo recuerda que en 2020 / 2021 se había presentado el bacheo completo de todos los accesos a la ciudad en el Fondo de Obras Menores, y Vialidad Nacional no lo aprobó, volvió y se tuvo que cambiar el Proyecto.

El Concejal Gramigna recuerda que cuando ellos presentaron el Proyecto anterior se había recordado esta situación, y que Vialidad debería hacer el bacheo de las banquetas porque existen enormes cráteres.

El Presidente aclara que los pedidos están hechos a Vialidad, está la obra en ejecución, pero hasta el Cruce, dejando de lado la ciudad de Armstrong y retomando desde el kilómetro 4 distrito Tortugas y continuando hasta dicha ciudad, por lo que lamentablemente nuestra ciudad ha sido discriminada por Vialidad.

El Concejal Gramigna expresa que ojalá la situación cambie después del 10 de diciembre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

D- CONCEJO:

- G- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven armstronense Geremías Duranti por su Campeonato Nacional, esperando que continúe su recorrido disfrutando del deporte y de sus logros.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer consulta si se le va a hacer entrega de la declaración y el Diploma al deportista, porque en otros casos se ha hecho.

El Presidente del Cuerpo aclara que sí, que se lo va a llamar para hacer la entrega.

El Concejal Fischer destaca que es importantísimo destacar que hace de los 4 años que el deportista practica la disciplina, que por eso se llega a estos logros tan importantes.

Siendo las 20:40hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La solicitud de “APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO” presentada por el Sr. Ricardo Biagetti, D.N.I. N° 10.242.790, la Sra. Graciela Biagetti, D.N.I. N° 12.197.855, la Sra. Fontinovi Liliana, D.N.I. N° 13.426.803; el Sr. Matias Biagetti, D.N.I. N° 30.757.248 y la Sra. Virginia Biagetti, D.N.I. N° 32.476.629 ante la Dirección Municipal de Obras Públicas, de un lote de su propiedad según “Proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión” confeccionado por la Ing. Verónica Aquili y el Ing. Franco Risi; y,

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado en el visto es una fracción de terreno, situada en Armstrong, al norte de las vías férreas, en la Manzana N-314, con frente sobre Bv. Roldán entre calles Rivadavia y Belgrano, que según plano N° 29238/61 está designado como “Lote 6C”;

Que la subdivisión y modificación de estado parcelario respectiva al “Proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión” presentado por el Sr. Ricardo Biagetti no cumple con la normativa vigente a tales efectos, específicamente respecto a los alcances de la Ordenanza N° 1423;

Que por lo aquí expuesto y en la documentación presentada ante la Dirección de Obras Públicas comprendida por nota, “Proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión” y escritura de dominio que se adjuntan a la presente, corresponde al Concejo Municipal la evaluación de la solicitud;

Que en caso de que los ediles concluyan que es adecuado aprobar la solicitud, corresponde el dictado de la norma;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1597

ARTÍCULO 1°: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 1423 en vigencia, al Sr. Ricardo Biagetti, D.N.I. N° 10.242.790 y otros, titulares de la fracción de terreno, situada en Armstrong, en calle Rivadavia 311, en la Manzana N-314, Lote 6C, que según plano N° 29238/61 está designado como “Lote 6C”.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la subdivisión de: Lote 6C del plano N° 29238/61, solicitada por el Sr. Ricardo Biagetti y otros, en plano confeccionado por la Ing. Verónica Aquili, I.Co.P.A N° 2-0399-8 y el Ing. Franco Risi, I.Co.P.A. N° 2-0499-4.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La destacada participación del patinador armstronense Donato Mastroiani en los Juegos Panamericano disputados en Santiago de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que Donato Mastroiani es un deportista activo y representativo de nuestra ciudad;

Quedicho joven ha participado en distintos campeonatos de la disciplina Patín, tanto a nivel nacional como internacional;

Que en los Juegos Panamericano realizados en Santiago de Chile, se alzó con la medalla plateada, siendo uno de los deportistas más destacados de la delegación que representó a nuestro país;

Que el entrenamiento, la disciplina a la hora de practicar un deporte y hacerlo seriamente con objetivos superadores, llevaron a nuestro joven deportista a tener una carrera admirable, siendo reconocido mundialmente en el patinaje artístico;

Que el amor por el deporte y su profesionalismo va más allá de una competencia o una medalla, ya que Donato, desde hace un tiempo, decidió compartir pedagógicamente sus conocimientos, siendo entrenador de futuros patinadores y patinadoras de nuestra ciudad y la región, esto habla de un compromiso con el desarrollo del deporte y las nuevas generaciones;

Que es un orgullo para este cuerpo hacer público reconocimiento al logro deportivo de todo ciudadano armstronense;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION N° 1297

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven armstronense Donato Mastroiani por su participación en los Juegos Panamericano en Santiago de Chile, consiguiendo la Medalla Plateada y dejando el deporte argentino en lo más alto.

Artículo 2°: Entréguese copia de la misma a los medios de comunicación y al joven deportista.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-

VISTO:

Que cada 14 de noviembre se conmemora el Día Mundial de la Diabetes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Día Mundial de la Diabetes fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo;

Que es una oportunidad para generar conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas y para resaltar las oportunidades para fortalecer la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes;

Que la fecha se determina por el aniversario de Frederick Banting quien, junto a Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921;

Que este año, la OPS (Organización Panamericana de Salud) destacará la necesidad de un acceso equitativo a la atención esencial, incluida la sensibilización sobre las formas en que las personas con diabetes pueden minimizar su riesgo de complicaciones. Las actividades también celebrarán las experiencias de personas con todas las formas de diabetes para ayudar a los afectados a tomar medidas, incluida la búsqueda y obtención de atención esencial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1298

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al Día Mundial de la Diabetes para generar concientización en la comunidad acerca de esta enfermedad que padece un gran número de ciudadanos de nuestra sociedad.

Artículo 2°: Invítese a la comunidad toda, a realizar controles por lo menos anuales para detectar cualquier alteración en el organismo.

Artículo 3°: Dese a conocer en los diferentes medios de comunicación local y regional.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 14 de Noviembre de 2.023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La preocupación de los vecinos por la aparición del dengue en nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia los cuidados para evitar los criaderos de mosquitos dado que la población del mismo aumenta en este período;

Que la comunidad debe ser parte activa en la prevención del dengue y para ello la mejor forma de eludir dicha patología es evitando la propagación de la larva del mosquito que transmite dicha enfermedad;

Que en años anteriores por parte del municipio se realizaron campañas de limpieza y descacharrización a los fines citados en el considerando anterior, como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3308

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-

VISTO:

El estado en que se encuentran las calles no pavimentadas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a causa de las lluvias, éstas se han deteriorado notablemente, produciéndose gran cantidad de pozos, que al día de hoy se encuentran cubiertos por agua lo cual ocasiona una molestia para los vecinos y ciudadanos que circulan por las mismas;

Que dicho estancamiento de agua provoca la descomposición de la misma lo que origina un foco infeccioso importante resultando ser un peligro para los vecinos y niños que viven en el lugar;

Que las mismas se encuentran con una notoria pérdida del mejorado, y debido a la situación climática de estas últimas semanas, y el paso de los vehículos, provoco que se encuentren en un estado intransitable, teniendo en cuenta los pozos antes mencionados y la gran cantidad de barro que se originó;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3309

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a reparar y colocar material de mejorado en las calles no pavimentadas y afectadas a la situación climática vivida en nuestra ciudad para así evitar cualquier tipo de accidente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe cada 15 de noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Fundación se realizó en las barrancas del río de los Quiloazas, actualmente Río San Javier. De este modo, Garay fue el primer teniente de Gobernador de Santa Fe, quedando el territorio instituido como Tenencia de Gobierno de Santa Fe;

Que, debido a las reiteradas e importantes inundaciones, se resolvió emplazar la ciudad en su lugar actual. Los primeros traslados de pobladores comenzaron a realizarse de manera aislada en 1651, pero debido a las protestas por la decisión, la mudanza se concretó diez años después;

Que este año se celebran los 450 años de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, como fue bautizada por orden del gobernador de Asunción, Juan de Garay, un 15 de noviembre del año 1573, en plena conquista del continente americano por parte de españoles, portugueses y otros pueblos europeos;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 13.155, el 15 de noviembre “es feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia, con motivo de la conmemoración de la fundación de la ciudad de Santa Fe”;

Que solo por este día, el Gobierno Provincial establece su sede en Cayastá, departamento Garay, donde se descubrieron las ruinas de la primitiva capital santafesina;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1299

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración de los 450 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe, ocurrida el 15 de Noviembre de 1573.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-

VISTO:

Que el día 20 de Noviembre se celebra en nuestro país el Día de la Soberanía Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 20.770, se instauró este día como el Día de la Soberanía Nacional en conmemoración de la batalla de la Vuelta de Obligado, sucedida en un recodo del río Paraná, al norte de la provincia de Buenos Aires;

Que el 20 de noviembre de 1845, en dicha batalla, algo más de un millar de argentinos con profundo amor por su patria y liderados por Juan Manuel de Rosas, enfrentó a la Armada más poderosa del mundo, en una gesta histórica que permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional;

Que, en dicha época, existía un contexto político interno muy complejo y con profundas divisiones, que propiciaron un intento de las entonces potencias europeas, Francia e Inglaterra, por colonizar algunas regiones de nuestro país;

Que este conflicto es uno de los hitos más importantes de la defensa de la soberanía argentina, y que el heroísmo con el que se defendió la patria, quedó grabado en nuestra historia y es símbolo de independencia, libertad y unidad nacional;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1300

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día de la Soberanía Nacional, establecida por Ley N° 20.770, en conmemoración de la batalla de “Vuelta de Obligado”, ocurrida el 20 de Noviembre de 1845.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 14 de 2023.-